



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 447ª Reunión Ordinaria

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta
40051001-056-26 (CAGEG-056/2026) Para la Adquisición de
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **30 de septiembre de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. José David Rivera Becerra Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025
C. José Luis Pelagio Mejía Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Álvaro Gutiérrez Zarate Representante del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos	C. Hugo Roberto Arroyo Martínez Representante del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos
C. Manuel Alejandro Correa Martínez Representante del Instituto tecnológico Superior de Guanajuato	C. Mariela Murrieta Luna Representante del Instituto Estatal de Capacitación
C. Julio Cesar Moreno Mena Representante del Instituto Estatal de Capacitación	C. Lidia González Rodríguez Representante de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato
C. Jesús Ismael Mendoza Sandoval Representante del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado	C. Juan Carlos Torres Godinez Representante del Archivo General del Estado de Guanajuato
C. María de Monserrat Granados Pérez Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz	C. María de Lourdes Acevedo duran Representante de la Universidad Politécnica del Bicentenario
C. Afra Verónica Rodríguez Villa Representante de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato	C. J. Jesús Rojas Mena Representante de la Secretaría de Finanzas
C. Sergio Geovanni Huerta Ortega Representante de la Secretaría de Finanzas	C. José Francisco Rodriguez Venegas Representante de la Secretaría de Finanzas
C. Griselda Ramírez García Representante de la Secretaría de Gobierno	C. Carlos Humberto Islas Soriano Representante de la Escuela Preparatoria Regional del Rincon

C. Carlos Alberto Hernández Chávez
Representante de la Escuela
Preparatoria Regional del Rincon

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los miembros de este Comité, así como los representantes de las dependencias y entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 42, fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con relación a las personas servidoras públicas que para el presente acto integran este órgano colegiado, respecto de las propuestas objeto de evaluación no se configura conflicto de interés alguno por no existir con referencia a tales propuestas interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto, para efectos de las personas servidoras públicas quienes intervienen en este Comité en el presente acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Francisco Neri Zúñiga, Francisco Tapia López, Juan Ponce Calderón, representantes del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos; Patricia Covarrubias Saavedra, Filiberto Hernández Leyva, Adriana Cervantes Durán, Yolanda Medina Doñates, representantes de Instituto Tecnológico Superior de Irapuato; Jaime Eduardo Yebra Martínez, Mayra Grisela Rangel Guardado, Imelda Arévalo Constantino, representantes de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo; Alfredo Manriquez Gasca, Jorge González Díaz, representantes de la Universidad Politécnica del Bicentenario; Armando González Hernández, Joaquín Juárez Peñuelas, Juan Sergio Mendoza Elías, Juan Carlos Silva Luján, representantes del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado; Lidia González Rodríguez, César Rubén Alejandro Aguayo López, Loth Mariano Pérez Camacho, representantes de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato; Arturo Israel Tamayo Lira, Afra Verónica Rodríguez Villa, Walter Alejandro Torres Molina, J Felipe Sánchez Martínez, representantes de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato; Carlos Humberto Islas Soriano, María Roció Sierra Alemán, representantes de la Escuela Preparatoria Regional del Rincón; Eva Idalid Salce Morales, Félix Valencia Rocha, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato; José Francisco

Rodríguez Venegas, Maritza Adriana Esteva Correa, Carlos Alberto Ramos Navarro, Ana Gabriela Bravo Rivera, Ma. Guadalupe Caudillo Zermeño, Roberto Emmanuel Hurtado Aviña, J. Jesús Rojas Mena, Claudia Patricia Tristán Hernández, Sergio Geovanni Huerta Ortega, Leonardo Zamarripa Rodríguez, Marco Andrés Pérez Martínez, Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas; Carlos Eduardo Arévalo Vázquez, Sesareo Daniel Rodríguez Morales, María de Monserrat Granados Pérez, Abraham Laguna Mosqueda, Fernando Israel Ramírez Muñoz, Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; Lorena Yazmin Montiel Miranda, Jaime Núñez Paniagua, Florentino Razo Sosa, Carlos Alberto Vargas Anguiano, Paul Osvaldo Ortega Sánchez, Dora Elia Herrera Vargas, Alma Leticia Zavala Torres, Griselda Ramírez García, Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; Mariela Murrieta Luna, Nancy Marisol Romero Tovar, Diana Noemi Alamilla Cárdenas, Erudices Galván Zavala, representantes del Instituto Estatal de Capacitación; y Juan Carlos Torres Godínez, Geovani Fernando García Herrera, Ose Enrique Gutiérrez Hernández, Jesús Salvador Castro Rodríguez, Jesús Alejandro Durán Hernández, representantes de del Archivo General del Estado de Guanajuato; **así como la tabla comparativa de aspectos económicos**, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. José Luis Pelagio Mejía, Ejecutivo de Compras, y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-064-26 (CAGEG-064/2026), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **DINAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**
- **PC SERVER, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO 27 DOCE, S.A. DE C.V.**
- **OFICINAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**
- **CORPORATIVO NETHOST, S.A. DE C.V.**
- **OFIS COMPUTACIÓN Y PAPELERÍA MEDIA, S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **SONIA MARIANA ESPEJEL BECERRIL**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"DINAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V."**:

Partidas 6, 11, 12, 17, 45, 46, 47, 48, 49 y 53

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Carta original de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo **mínimo de 1 año** a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante no presenta carta para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.15 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 48

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica indica modelo BLX14-P31-J11 y en su catálogo señala modelo BLX14/SM31-J11. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"PC SERVER, S.A. DE C.V."**:

Partida 8

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Videoprojector con 30,000 horas de iluminación normal y el licitante en su propuesta técnica oferta video proyector de 20,000 horas de iluminación normal, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 16

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Videoprojector de 5000 lúmenes, con garantía de 3 años, sin embargo, ofrece garantía de 3 años en el equipo y en la lámpara solamente un año, asimismo se solicitan hasta 30000 horas de vida útil y oferta hasta 20000 horas de vida útil, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"GRUPO 27 DOCE, S.A. DE C.V."**:

Partida 8

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Videoprojector con 30,000 horas de iluminación normal y el licitante en su propuesta técnica oferta video proyector de 20,000 horas de iluminación normal, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 34

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su Carta original de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista en su propuesta técnica indica Modelo 75A65NV mientras que en la Carta original de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista, señala Modelo 75QD6QV. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"OFICINAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica toda su propuesta ya que se solicita Carta original de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo **mínimo de 1 Año** a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante presenta copia de la carta solicitada a, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.15 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 3, 5, 27, 32

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ventilador de torres con un peso entre 4 y 5.5 kg y el licitante en su propuesta técnica anexo A oferta de 3.36 kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 4

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Pantalla de 50" y el licitante oferta de 55",; se solicita control remoto y el licitante no lo menciona en su oferta, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 6

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Lente modelo RF 70-200MM F2.8L IS USM Z y el licitante oferta modelo RF70-200MM F2.8L IS USM, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 34

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Pantalla de 75 pulgadas con RESOLUCION DE LA PANTALLA: MINIMO 3840 X 2160 PÍXELES• POTENCIA DE SALIDA (RMS): MINIMO 20W• ENTRADAS HDMI: MINIMO 2• COMPATIBLE CON GOOGLE ASSISTANT/APP• CONECTIVIDAD WI-FI, ETHERNET• BLUETOOTH MÍNIMO 4.2• TRANSMISIÓN DIGITAL ATSC Y el licitante en su propuesta técnica anexo A no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las Bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además, presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica Anexo A indica modelo 75A65MV y en su catálogo señala modelo 75A65NV, y se solicita Pantalla de 75 pulgadas. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 35, 44

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Pantalla Smart características mínimas: conexiones HF, plug audio, componente y el licitante en su propuesta técnica anexo A no menciona dichas características, lo anterior en contravención a el Anexo I de las Bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "CORPORATIVO NETHOST, S.A. DE C.V.":

Partida 8

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Videoproector con 30,000 horas de iluminación normal y el licitante en su propuesta técnica oferta video proyector de 20,000 horas de iluminación normal, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "OFIS COMPUTACIÓN Y PAPELERÍA MEDIA, S.A. DE C.V.":

Se descalifica toda su propuesta ya que se solicita Carta original de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que

responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo **mínimo de 1 Año** a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y la carta que presenta el licitante, **no menciona que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 1 Año a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.15 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación

Partida 2

Se descalfica su propuesta ya que se solicita ofertar todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características y especificaciones y el licitante no oferta la **partida 20**, que resulta ser de idénticas características con estas partidas, en consecuencia, no es susceptible de adjudicación para dicha partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. del inciso a) del sobre de la oferta técnica, del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**:

Partidas 3, 5, 23, 27 y 32

Se descalfica su propuesta ya que se solicita Carta original de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo **mínimo de 1 Año** a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante no presenta carta para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.13 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación

Partida 20 Se descalfica su propuesta ya que se solicita Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo y el licitante no presenta catalogo para dicha partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.14 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación. En consecuencia, la partida 2 no puede ser sujeta de adjudicación al tratarse de partidas de idénticas características con la partida 20, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 4. Inciso b) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 24

Se descalfica su propuesta ya que se solicita Despachador de agua con alacena de almacenamiento refrigerante y el licitante en su propuesta técnica anexo A no menciona que la alacena de almacenamiento sea refrigerante, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las Bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 29

Se descalfica su propuesta ya que se solicita cafetera con una resistencia de 1500W a 1850W, y el licitante en su propuesta técnica Anexo A oferta una resistencia de 400W, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo

I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 51

Se descalifica su propuesta ya que se solicita cámara fotográfica con resolución de megapíxeles (mínimo 24) y el proveedor oferta 20.9 megapíxeles, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"SONIA MARIANA ESPEJEL BECERRIL"**:

Partida 9

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Pantalla de proyección automática de 150" y el licitante en su oferta técnica y en su catálogo, menciona 2 modelos diferentes 9E90120C y PE74131C, causando incertidumbre sobre el modelo real ofertado, lo anterior en contravención a lo solicitado en los numerales 1.14 y 1.17 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso j) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 12

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Bocina inalámbrica con batería recargable con duración de hasta 5 horas y el licitante en su propuesta técnica no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 54

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Videoproector de al menos 20.000 horas de funcionamiento, zoom óptico 1.6x, al menos 2 entradas HDMI, entrada LAN (RJ45), salida audio (3.5mm mini jack), al menos un conector USB tipo A, incluye lente y control remoto y el licitante en su propuesta técnica Anexo A no menciona dichas características.

Además, se solicita contraste: 3,000,000:1 y soporte resolución 4K UHD (3840 x 2160) y el licitante en su propuesta técnica Anexo A, oferta razón de contraste (típica) 20000:1 y resolución (1920x1200), lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

DINAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Partidas: 4, 7, 16, 25, 34, 35, 36, 44

PC SERVER, S.A. DE C.V.

Partidas: 4, 7, 18, 19, 34, 36, 52, 54

GRUPO 27 DOCE, S.A. DE C.V.

Partidas: 4, 7, 16, 36, 54

CORPORATIVO NETHOST, S.A. DE C.V.

Partidas: 4, 7, 18, 19, 36, 54

PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partidas: 4, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 16, 18, 19, 25, 28, 31, 33, 34, 35, 36, 44, 52, 54

SONIA MARIANA ESPEJEL BECERRIL

Partidas: 1, 3, 4, 11, 21, 23, 27, 28, 31, 32, 34, 36, 37

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso m) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "DINAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
34	PANTALLA LED 75 PULGADAS	3	\$ 33,648.12
35	PANTALLA LED 85 PULGADAS	1	\$ 17,665.64
44	PANTALLA LED 85 PULGADAS	3	\$ 52,996.92

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$104,310.68

Al licitante "PC SERVER, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	Pantallas de 50 pulgadas	2	\$ 10,453.00
36	PANTALLA LED 55" SMART TV	9	\$ 53,995.86
52	VIDEOPROYECTOR INTERACTIVO ULTRACORTO	8	\$ 528,403.20
54	Videoprojector láser 6000 lumenes	1	\$ 57,792.12

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$650,644.18

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Al licitante **"CORPORATIVO NETHOST, S.A. DE C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
18	VIDEOPROYECTOR 3000 L WXGA (1280X800)	11	\$ 99,783.20

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$99,783.20

Al licitante **"PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	Lente para camara CANON	1	\$ 68,501.48
7	PROYECTOR 3600 LUMENES	5	\$ 34,196.80
9	PANTALLA DE PROYECCIÓN AUTOMATICA DE 150"	3	\$ 26,221.80
10	DISPENSADOR DE AGUA	46	\$ 325,496.00
11	CAMARA FOTOGRAFIA DIGITAL COMPACTA AVANZADA	1	\$ 52,379.80
13	VIDEO PROYECTOR INALAMBRIC MIN 4,000 LM	4	\$ 99,282.08
16	VIDEOPROYECTOR 5000 LUMENES	1	\$ 19,644.60
25	CAMARA PTZ	5	\$ 342,200.00
28	HORNO DE MICROONDAS INDUSTRIAL DE .8 FT ³	2	\$ 15,602.00
31	HORNO DE MICROONDAS INDUSTRIAL	6	\$ 69,252.00
33	Sirena Estrobo	7	\$ 58,800.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$1,111,576.56

La partida 10 se reduce de 51 a 46 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica No. INFOSPE/DAF/0299-2026 de fecha 22 de septiembre de 2026, de Juan Sergio Mendoza Elías, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Formación de Seguridad Pública del Estado y validado por Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros, y de conformidad con lo previsto en el inciso v) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"SONIA MARIANA ESPEJEL BECERRIL"** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	PINTARRÓN TAMAÑO 90 X 180CM, DESLIZABLE.	4	\$ 24,475.48
3	VENTILADOR DE TORRE	80	\$ 186,888.00
21	BÁSCULA DE BIOIMPEDANCIA ELÉCTRICA	1	\$ 2,600.00
23	VENTILADOR DE TORRE	13	\$ 27,040.00
27	VENTILADOR DE TORRE	2	\$ 4,672.20
32	VENTILADOR DE TORRE	8	\$ 18,688.80
37	REFRIGERADOR DE 19 PIES	1	\$ 20,109.70

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$284,474.18

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- Se hace constar que aún y cuando para la **partida 19** hay propuestas que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados, **no se cuenta con recursos adicionales para su adquisición**, según oficio SAF-218/2026 de firma electrónica, de la C.P. Clara Vanesa Villar García, encargada provisional de la Subdirección Administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato. **Por lo anterior y de conformidad a la solicitud del área solicitante y por las razones que expone, el Comité determina cancelar dicha partida**, ya que de continuar con el procedimiento de compra se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la entidad solicitante, lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- Las partidas 14, 15, 26, 30, 39, 40, 41 y 50 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- Las partidas 2, 12, 17, 20, 24, 45, 46, 47, 48, 49 y 51 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- d) Las partidas 5, 8, 22, 29, 38, 42, 43 y 53 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
5	\$ 1,199.00	\$ 2,336.10
8	\$ 15,898.17	\$ 24,208.04
22	\$ 48,068.32	\$ 48,720.00
29	\$ 4,739.50	\$ 19,110.00
38	\$ 13,693.16	\$ 20,408.70
42	\$ 4,550.44	\$ 7,076.00
43	\$ 4,993.98	\$ 5,336.50
53	\$ 19,517.52	\$ 26,119.72

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- e) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **13 de octubre de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- f) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta las partidas 2, 5, 8, 12, 14, 15, 17, 20, 22, 24, 26, 29, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 53 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-056-26 (CAGEG-056/2026), para la Adquisición de Otros Mobiliarios y Equipo de Administración.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$1,046,290.26, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos, Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, Universidad Politécnica del Bicentenario, Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno, Instituto Estatal de Capacitación y Archivo General del Estado de Guanajuato, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
presentes en este acto. No obstante, lo anterior se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal que prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalia Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:55 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **30 de septiembre de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.